

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 034

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P que
en forma inmediata arbitre los medios para informar masivamente sobre los alcances
del acto eleccionario del 10 de Abril (Reforma de la Constitución Nacional).

Entró en la Sesión 18/03/1994

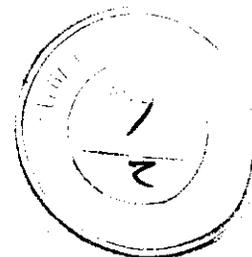
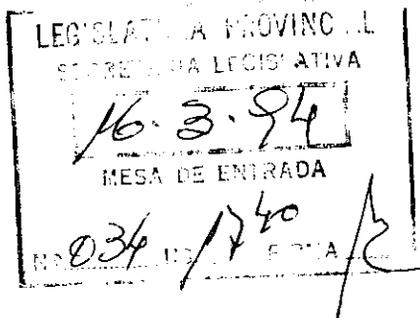
Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 014/94
Nº:

Orden del día Nº: 7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo Nacional, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley Nacional N 24.309 que declara la necesidad de la reforma de la Constitución Nacional, estableció que el día 10 de abril del presente año el pueblo elegirá a sus representantes ante la Convención Constituyente a reunirse en las ciudades de Santa Fe y Paraná.

La difusión de los puntos a reformarse por la Convención, tratase del núcleo de coincidencias básicas o de los temas habilitados por el Congreso de la Nación, es esencial para un ejercicio responsable del derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes. Según las encuestas, difundidas a través de los medios masivos de comunicación, casi la mitad de los sujetos encuestados desconocen en qué consiste la reforma de la Constitución.

Creemos que el Gobierno de la Provincia, sin perjuicio de la responsabilidad del Gobierno Nacional o de los partidos políticos, tiene la obligación de garantizar la difusión del contenido o alcances de la Ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución Nacional. En tal sentido es necesario que el Ejecutivo Provincial informe masivamente sobre los alcances u objetivos del proceso de la reforma de la Constitución. Por otra parte creemos conveniente que, con la participación de los partidos políticos que intervendrán en el acto eleccionario del día 10 de abril, se estimule el debate público sobre la reforma de nuestra Constitución Nacional.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente resolución.

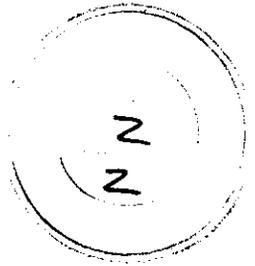
JOSÉ OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
Bloque UNION CIVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

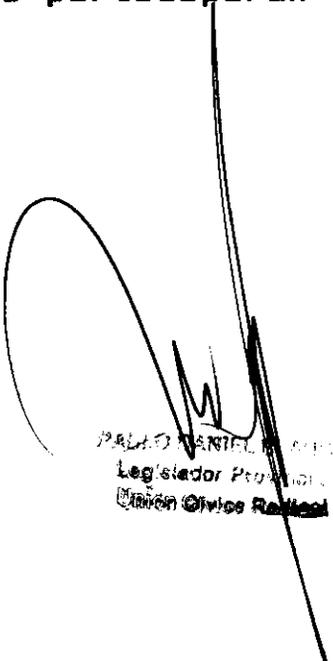
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que en forma inmediata arbitre los medios necesarios para informar masivamente sobre los temas inherentes al acto eleccionario del 10 de abril de 1994, en particular los alcances u objetivos del proceso de reforma Constitucional.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al poder Ejecutivo Provincial que realice, en los distintos medios oficiales, debates sobre la reforma Constitucional, con la actuación de los distintos partidos políticos que participarán en el acto eleccionario en la Provincia.

ARTÍCULO 3º: De Forma.

JORGE OSCAR RASCH
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



PABLO MANTEL
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical